

**ACUERDO Nro. 141/2023**

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de agosto de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**


La convocatoria y llamado a Concurso n° 289 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en el Juzgamiento de Menores de Edad del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 117/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en el Juzgamiento de Menores de Edad del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán

En fecha 6 de marzo del 2023 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y, el día 17 de marzo de 2023 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 31 de julio de 2023 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1) ASCÁRATE, GONZALO	90,00
2) BULDURINI, GUIDO MARTÍN	89,00
3) CARRIZO, MARÍA TATIANA	82,15
4) ESCOBAR, ANA CECILIA	81,75
5) GUERRA, HUGO GONZALO	79,75
6) ARGÜELLO MONTESINOS, ROMINA TAMARA	78,00
7) CANO, GERÓNIMO	73,45
8) ZINGALE, FERNANDO ARIEL	71,55

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
MAGISTRATURA DE TUCUMAN

<b>9) MARTÍNEZ TERÁN, OSVALDO CÉSAR</b>	<b>69,35</b>
<b>10) GHÍO, FÉLIX MAXIMILIANO</b>	<b>68,65</b>
<b>11) CARLINO, GUSTAVO RODOLFO</b>	<b>66,00</b>
<b>12) DÍAZ TADDEI, ROBERTO LUIS</b>	<b>62,80</b>

En fecha 2 de agosto del 2023 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los abogados Gonzalo Ascárate, Guido Martín Buldurini y la abogada María Tatiana Carrizo -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/a del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en Juzgamiento de Menores del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN  
ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 289 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en el Juzgamiento de Menores de Edad del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

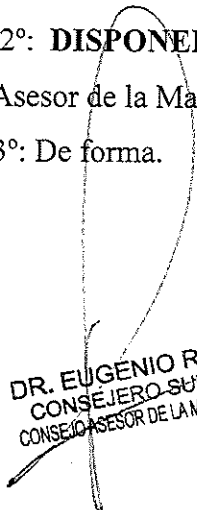
**1er. Lugar: ASCÁRATE, GONZALO; DNI: 32.775.442;**


**2do. Lugar: BULDURINI, GUIDO MARTÍN; DNI: 24.981.546 y**


**3er. Lugar: CARRIZO, MARÍA TATIANA; DNI: 32.416.337.**


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.

  
DR. EUGENIO RACEDO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. NADIMA PECCI  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. RAUL ALBARRACÍN  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. EDGARDO SANCHEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(M.I)

